

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACION DE DESARROLLO Y CAPACITACION INTEGRAL ADECI
ALDEA EL TABLON CANTON SAN ANTONIO JUTIAPA, JUTIAPA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

Guatemala, 12 de mayo de 2014

Señor
Benjamín Velásquez Aldana
Presidente y Representante Legal
Asociación de Desarrollo y Capacitación Integral -ADECI-, Aldea el Tablón, Cantón
San Antonio, Jutiapa
Kilómetro 120.8 calle a Ánimas, Zona 0, Cantón San Antonio, Aldea el Tablón,
Jutiapa
Su despacho

Señor Benjamín Velásquez Aldana:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Señor
Benjamín Velásquez Aldana
Presidente y Representante Legal
Asociación de Desarrollo y Capacitación Integral -ADECI-, Aldea el Tablón, Cantón
San Antonio, Jutiapa
Kilómetro 120.8 calle a Ánimas, Zona 0, Cantón San Antonio, Aldea el Tablón,
Jutiapa
Su despacho

Señor Benjamín Velásquez Aldana:

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Señor
Benjamín Velásquez Aldana
Presidente y Representante Legal
Asociación de Desarrollo y Capacitación Integral -ADECI-, Aldea el Tablón, Cantón
San Antonio, Jutiapa
Kilómetro 120.8 calle a Ánimas, Zona 0, Cantón San Antonio, Aldea el Tablón,
Jutiapa
Su despacho

Señor Benjamín Velásquez Aldana:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACION DE DESARROLLO Y CAPACITACION INTEGRAL ADECI
ALDEA EL TABLON CANTON SAN ANTONIO JUTIAPA, JUTIAPA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
Fundamento legal	1
Otros aspectos legales	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
Generales	2
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área financiera	3
Área técnica	5
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	5
Comentarios	5
Conclusiones	6
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
Hallazgos Relacionados con Control Interno	6
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	12
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA	13
ANEXOS	14
Del área financiera	
Nombramiento	
Forma única de estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Señor
Benjamín Velásquez Aldana
Presidente y Representante Legal
Asociación de Desarrollo y Capacitación Integral -ADECI-, Aldea el Tablón, Cantón
San Antonio, Jutiapa
Kilómetro 120.8 calle a Ánimas, Zona 0, Cantón San Antonio, Aldea el Tablón,
Jutiapa
Su despacho

Señor Benjamín Velásquez Aldana:

La comisión de auditoría, designada de conformidad con el (los) nombramiento (s) DAEE-0362-2013 y DAEE-0363-2013, de fecha (s) 23 de octubre 2013 y 23 de octubre 2013, ha practicado auditoría gubernamental que incluyó la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la entidad Asociación de Desarrollo y Capacitación Integral -ADECI-, Aldea el Tablón, Cantón San Antonio, Jutiapa, identificada con la Cuentadancia A5-07-2200-2201-07, con el objetivo de evaluar la administración de los fondos públicos provenientes del Estado.

El examen comprende el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013 y se concluye que en lo relativo a la información financiera y los registros contables auxiliares de los fondos públicos recibidos por la entidad, para la ejecución de convenios de salud, expresados en cifras presentan razonablemente la situación financiera, excepto por las deficiencias detectadas en los rubros de bancos, inventarios, almacén y caja fiscal, que por su importancia merecen revelarse como hallazgos en el presente informe.

Hallazgos relacionados con el Control Interno

Área Financiera

1. Conciliaciones Bancarias elaboradas en formas no autorizadas
2. Deficiencia en registro y control de inventarios
3. Registros de Almacén no autorizados por la Contraloría General de Cuentas



4. Deficiente operatoria en Caja Fiscal

La comisión de auditoría nombrada se integra de la siguiente manera: Lic. Byron Nelson Nájera Lémus y supervisado por: Lic. Angel Ulin Chanax.

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. BYRON NELSON NÁJERA LÉMUS
Coordinador Gubernamental

Lic. ANGEL ULIN CHANAX
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base legal

La Asociación de Desarrollo y Capacitación Integral -ADECI-, es una entidad de derecho privado sin fines de lucro, constituida según escritura pública número 78 de fecha 02 de mayo de 1995, inscrita en el Registro de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación, libro número 1, partida número 2-95, folios número 229 y 230, de fecha 28 de octubre de 1995.

Se encuentra inscrita en la Contraloría General de Cuentas con cuentadancia número A5-07-2200-2201-07 y registrada en la Superintendencia de Administración Tributaria con número de identificación tributaria 803368-4.

Su sede y domicilio se encuentra en el kilómetro 120.8 calle a Ánimas, zona 0, Cantón San Antonio, Aldea el Tablón, Jutiapa.

La Asociación de Desarrollo y Capacitación Integral -ADECI-, en lo sucesivo del presente informe se le denominará la Entidad.

Función

La Entidad, su naturaleza es de carácter civil, privada, no lucrativa, de desarrollo social, cultural, educativa, apolítica. Su función es promover el desarrollo integral del municipio de Jutiapa del departamento de Jutiapa en aspectos sociales, culturales y educativos, mejorar la calidad de vida de sus habitantes, promover el desarrollo de las actividades de prevención, recuperación y rehabilitación de la salud.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

Fundamento legal

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Decreto Número 13-2013, del Congreso de la República de Guatemala, Reformas



a los Decretos Números 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto; 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.

Normas Internacionales de Auditoría -NIAS-, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

Otros aspectos legales

Decreto No. 02-2003, Ley de Organizaciones no Gubernamentales para el Desarrollo.

Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas , artículos 44. 45, 46. 47 y demás artículos aplicables.

Decreto No. 30-2012, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Trece, artículos 10 y 17.

Leyes y disposiciones vigentes relacionados con la administración de fondos públicos.

Nombramientos de auditoría DAEE-0362-2013 y DAEE-363-2013, ambos de fecha 23 de octubre de 2013, emitidos por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Examinar los registros contables y auxiliares de los fondos públicos para emitir opinión sobre la razonabilidad en la ejecución de los mismos, durante el período auditado.

Específicos

Evaluar la estructura de control interno de la Entidad, relacionado a la administración de fondos públicos provenientes del Estado.

Revisar los registros contables, transacciones financieras, así como sus documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.



Verificar el cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Determinar la veracidad en la administración de los fondos del Estado, por los responsables de la Entidad.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría incluye un examen con base a pruebas selectivas de la evidencia que sustenta los montos y las revelaciones de las operaciones financieras registradas en la caja fiscal. También incluye la evaluación de los procedimientos aplicados por la Entidad por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, a las cuentas de ingresos y egresos, así como en la documentación de respaldo en la ejecución de los distintos proyectos y programas que realizan.

En el proceso de auditoría se verificó el 100%, razón por la cual no se consideró realizar la aplicación del método de muestreo, en virtud del monto que administró la Entidad.

Caja Fiscal

El saldo de caja fiscal al final del período auditado asciende a Q0.00, al compararlo con el saldo en bancos debidamente conciliado a la fecha del corte, se presenta razonable. (Ver anexo 3)

A la fecha del cierre de la caja fiscal se estableció que la Entidad no refleja saldo contable, en virtud que el mismo fue ejecutado en su totalidad.

Bancos

Se confirmó que la Entidad, tiene aperturadas tres cuentas de depósitos monetarios, en el Banco de Desarrollo Rural, S.A y al 31 de diciembre del 2013, no presentan disponibilidad financiera, el cual al compararlo con el saldo contable de caja fiscal, no presenta diferencia. (Ver anexo 2)

Ingresos

Durante el período auditado percibieron fondos provenientes del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y Municipalidad de Jutiapa, por el monto de Q1,684,758.80. Dichos ingresos son invertidos para los Programas de Extensión de Cobertura de Atención en Salud. (Ver anexos 1 y 4)



Asimismo, se revisó la documentación de soporte, estableciéndose que se respaldan con formas oficiales 63-A2 y se depositaron en bancos del sistema financiero del país de manera oportuna.

Egresos

De conformidad con los registros contables, los egresos ascienden al monto de Q1,684,758.80, destinados para la ejecución de programas salud. (Ver anexo 1)

Se verificó el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a los documentos de respaldo, así como el correspondiente registro en caja fiscal, si cumplen con aspectos contables y legales.

Activos Fijos

Se examinó el inventario físico de los bienes adquiridos con fondos públicos por el monto de Q155,195.93, comprobándose que los bienes fueron registrados oportunamente en las respectivas tarjetas de responsabilidad, por lo cual no se detectaron deficiencias significativas que ameritaran ser incluidas en el presente informe.

Almacén y suministros

Se practicó inventario físico de la existencia de los suministros adquiridos con fondos del Estado por el monto de Q33,959.98 y al efectuar el análisis correspondiente se estableció que existen deficiencias en registro y control de inventarios y registros de almacén no autorizados por la Contraloría General de Cuentas, situación por la cual se formularon los hallazgos respectivos.

Otras áreas

Sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado

Se verificó que la Entidad publicó y gestionó eventos, en el sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado, denominado GUAATECOMPRAS, los anuncios, convocatorias y toda la información relacionada con la contratación de bienes y servicios, no se detectaron deficiencias relacionadas con la publicación de documentos de los eventos en el portal de Guatecompras.

Convenios

Se suscribieron tres convenios durante el período auditado, con el Ministerio de



Salud Pública y Asistencia Social y la Municipalidad de Jutiapa, para el "Fortalecimiento de la Prestación de Servicios Básicos de Salud, dentro del Sistema Integral de Atención en Salud", mediante la estrategia de atención integral al niño y a la mujer en la comunidad, por el monto de Q2,977,067.00 de los cuales la Entidad recibió Q1,684,758.80, analizándose los registros de cada uno de los convenios suscritos, concluyéndose que tanto los ingresos y egresos de los mismos fueron registrados oportunamente. (Ver anexo 5)

Depuración de Formas Oficiales

Se revisaron los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas y se realizó el conteo físico de las existencias de formas, no reportándose deficiencias. (Ver anexo 6)

Asimismo, durante el proceso de la auditoría se comprobó que la rendición de cuentas se realizó de manera oportuna ante el ente fiscalizador.

Área técnica

La Entidad no realiza proyectos de infraestructura pública, debido a que ejecuta convenios en la Prestación de Servicios Básicos de Salud, en el Marco del Programa de Extensión de Cobertura del Sistema Integral de Atención en Salud. De conformidad con la Norma Internacional de Auditoría 620, se requirió la intervención de un especialista, por medio del oficio No. DAEE-0362-ADECI-06-2014 de fecha 23 de abril de 2014, a la Dirección de Infraestructura Pública, de la Contraloría General de Cuentas, para que se realice la evaluación técnica del citado programa, quien por separado presentará el informe respectivo.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

Se procedió a efectuar inspección ocular a dos centros de convergencia ubicados en los municipios de Comapa y Conguaco, del departamento de Jutiapa, verificando la existencia de los mismos, los cuales cuentan con personal técnico: Enfermeras y enfermeros profesionales, auxiliares, facilitadores comunitarios y educadores en salud, quienes prestan los servicios básicos de salud del Programa de Extensión de Cobertura.

Se emitió carta a la gerencia a la Entidad, en oficio DAEE-0362-ADECI-05-2014 de fecha 10 de abril de 2014, en cuanto a las deficiencias detectadas que no



ameritaron incluir en el presente informe, sin embargo es importante se dé cumplimiento a las recomendaciones, que se relacionan con expedientes con deficiencias del personal contratado que ejecuta actividades técnicas, administrativas y financieras, asimismo deficiencias en documentos de soporte.

En oficio DAEE-0362-ADECI-04-2014 de fecha 05 de marzo de 2014, se comunicaron los hallazgos a los responsables de la Entidad, además se suscribió el acta número DAEE-0103-2014 del 19 de marzo de 2014, para la discusión de los mismos.

La Entidad auditada no presentó a esta comisión, carta de representación relacionada a la información requerida.

Conclusiones

Que la Entidad, en lo relativo a los registros contables e información financiera de los fondos recibidos del Estado, para la ejecución de proyectos de salud, en cifras de la ejecución financiera, presentan razonablemente la situación financiera, excepto por las deficiencias de control interno detectadas durante el proceso de auditoría.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos Relacionados con el Control Interno

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Conciliaciones Bancarias elaboradas en formas no autorizadas

Condición

Se estableció que la Entidad elaboró las conciliaciones bancarias en hojas no autorizadas por la Contraloría General de Cuentas durante el año 2013, de los fondos provenientes de los convenios 014-2013 y 015-2013, suscritos con el Ministerio de Salud y Asistencia Social.



Criterio

Acuerdo Ministerial SP-M-2136-2008 del 23 de diciembre de 2008, Manual de Normas y Procedimientos Administrativos Financieros para la Prestación de Servicios Básicos de Salud, numeral romano I. Financiero, inciso C, numeral 6, literal a), Conciliaciones Bancarias, establece: "El contador de las PSS-ASS, elaborará las conciliaciones bancarias en libros u hojas movibles autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, las conciliaciones bancarias deberán ser firmadas por los responsables".

Causa

Inobservancia de la aplicación de las Normas y Procedimientos Administrativos y Financieros para la Prestación de Servicios de Básicos de Salud, por parte del Presidente y Representante Legal de la Entidad.

Efecto

Al registrar las operaciones bancarias en hojas móviles no autorizadas por el ente fiscalizador, no garantiza la confiabilidad de los saldos bancarios.

Recomendación

Que el Presidente y Representante Legal de la Entidad, gire instrucciones a los contadores, para que mensualmente registre las operaciones bancarias y elabore las conciliaciones, en hojas móviles autorizadas por el ente fiscalizador.

Comentarios de los Responsables

Con base a oficio sin número de fecha 18 de marzo de 2014, presentado por la Entidad, el Presidente y Representante Legal manifiesta literalmente lo siguiente: "Derivado que las conciliaciones Bancarias deben ser operadas en libros u hojas móviles autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, hemos realizado el trámite que corresponde por nuestra parte a la Contraloría General de Cuentas del Departamento de Jutiapa, por lo que adjuntamos solicitud de autorización de hojas móviles".

Comentario de la Auditoría

El hallazgo se confirma, debido a que los comentarios de la administración no son pruebas suficientes que contribuyan a su desvanecimiento.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	BENJAMIN (S.O.N.) VELASQUEZ ALDANA	2,000.00
TESORERO	JUAN (S.O.N.) GODOY Y GODOY	2,000.00
Total		Q. 4,000.00

Hallazgo No. 2

Deficiencia en registro y control de inventarios

Condición

De los convenios números 014-2013 y 015-2013, suscritos con el Ministerio de Salud y Asistencia Social, no se encontró evidencia de la realización de inventario físico trimestral y cuadro de las existencias de medicamentos, métodos de planificación familiar e insumos en los centros comunitarios y bodegas.

Criterio

Acuerdo Ministerial SP-M-2136-2008 del 23 de diciembre de 2008, Manual de Normas y Procedimientos Administrativos Financieros para la Prestación de Servicios Básicos de Salud, Capítulo II Administrativo literal h, numeral 4.1 Almacenamiento y/o Inventario, Literal h), inciso B) establece: “Los contadores realizarán inventario físico trimestral y cuadro de las existencias (ingresos-egresos= saldo) de medicamentos, métodos de planificación familiar e insumos en los centros comunitarios y bodegas”.

Causa

Falta de supervisión por parte del tesorero y el director a las operaciones de control de inventarios realizadas por los contadores.

Efecto

Riesgo de pérdida de los bienes fungibles y no fungibles administrados por la Entidad, adquiridos con fondos del Estado y además no se tiene información actualizada para la toma de decisiones.



Recomendación

Que el Presidente y Representante Legal gire sus instrucciones a los contadores, para que realicen un control adecuado de los bienes adquiridos con fondos del Estado.

Comentarios de los Responsables

Con base a oficio sin número de fecha 18 de marzo de 2014, presentado por la Entidad, el Presidente y Representante Legal, manifiesta literalmente lo siguiente: "Conforme a la realización de inventario físico trimestral, se desconocía por nuestra parte, que cada trimestre se debe realizar, lo cual se tomara en cuenta a partir del año 2014. Los Cuadros de medicamentos fueron presentados Bajo Tarjetas de Control de Suministros (KARDEX), Balance, Requisición, Envío de Suministros (BRES) y consolidado de medicamentos".

Comentario de la Auditoría

El hallazgo se confirma, debido a que los comentarios de la administración, no son pruebas suficientes que contribuyan a su desvanecimiento.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	BENJAMIN (S.O.N.) VELASQUEZ ALDANA	2,000.00
TESORERO	JUAN (S.O.N.) GODOY Y GODOY	2,000.00
Total		Q. 4,000.00

Hallazgo No. 3

Registros de Almacén no autorizados por la Contraloría General de Cuentas

Condición

Al efectuar el análisis de los registros de almacén del año 2013, se estableció que el Balance, Requisición, Envío de Suministros (BRES), consolidado de los convenios 014-2013 y 015-2013, fueron elaborados en hojas móviles no autorizadas por la Contraloría General de Cuentas.



Criterio

Acuerdo Ministerial SP-M-2136-2008 del 23 de diciembre de 2008, Manual de Normas y Procedimientos Administrativos y Financieros para la Prestación de Servicios Básicos de Salud, Capítulo III Administrativo, literal B, Almacén y/o Inventarios, numeral 4.5 Sistema de Información, Formulario Balance, Requisición y Envío de Suministros BRES (F-14), establece: "Solamente el BRES consolidado por convenio deberá estar autorizado por la Contraloría General de Cuentas".

Causa

Inobservancia de la aplicación de las Normas y Procedimientos Administrativos y Financieros para la Prestación de Servicios Básicos de Salud, por parte del Presidente y Representante Legal y el tesorero.

Efecto

Las deficiencias de control interno originan que la información administrativa y financiera, no sea confiable, clara y oportuna.

Recomendación

Que el Presidente y Representante Legal de la Entidad, gire instrucciones a los contadores, para que se registre el control del Balance, Requisición y Envío de Suministros en libros y hojas móviles autorizados por la Contraloría General de Cuentas.

Comentarios de los Responsables

Con base a oficio sin número de fecha 18 de marzo de 2014, presentado por la Entidad, el Presidente y Representante Legal, manifiesta literalmente lo siguiente : "Derivado que el registro de Balance, Requisición, Envío de Suministros (BRES), deben ser registradas en hojas autorizadas, fue tomado en cuenta por lo que se realizó la solicitud para autorizar hojas móviles por lo que se adjunta solicitud".

Comentario de la Auditoría

El hallazgo se confirma, debido a que los comentarios no son pruebas suficientes que contribuyan a su desvanecimiento.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	BENJAMIN (S.O.N.) VELASQUEZ ALDANA	2,000.00
TESORERO	JUAN (S.O.N.) GODOY Y GODOY	2,000.00
Total		Q. 4,000.00

Hallazgo No. 4

Deficiente operatoria en Caja Fiscal

Condición

A efectuar el análisis de los registros de la caja fiscal de la Entidad, se estableció que contienen errores de sumatoria, borrones y enmendaduras, especialmente en los meses marzo, abril, septiembre y diciembre del año 2013.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por la Contraloría General de Cuentas por medio del Acuerdo Interno No. 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, unificadas según Acuerdo A-57-2006 de fecha 8 de junio de 2006, numeral 2.4 Autorización y Registro de Operaciones, establece: "Cada entidad pública debe establecer por escrito los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones. Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización, independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas u operativas...".

Causa

Falta de control de los registros en caja fiscal por el director administrativo de la Entidad.

Efecto

Incide en que la información financiera no sea confiable, clara y oportuna para la toma de decisiones.



Recomendación

Que el Presidente y Representante Legal de la Entidad, gire instrucciones a los contadores para que se registren las operaciones de caja fiscal de forma adecuada, sin tachones, borrones y enmendaduras.

Comentarios de los Responsables

Con base a oficio sin numero de fecha 18 de marzo de 2014, presentado por la Entidad, el Presidente y Representante Legal manifiesta literalmente lo siguiente: "Conforme a lo mencionado en el punto anterior, esto ha sucedido a causa de no contar con equipo en buen estado para la realización de la misma, por lo que se tendrá mayor cuidado al momento que se realicen las operaciones de cada mes".

Comentario de la Auditoría

El hallazgo, se confirma debido a que los comentarios de la administración, no son pruebas suficientes que contribuyan a su desvanecimiento.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	BENJAMIN (S.O.N.) VELASQUEZ ALDANA	2,000.00
TESORERO	JUAN (S.O.N.) GODOY Y GODOY	2,000.00
Total		Q. 4,000.00

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluye en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	BENJAMIN VELASQUEZ ALDANA	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	01/01/2013 - 31/12/2013
2	CLEMENTE CARDONA CRUZ	VICEPRESIDENTE	01/01/2013 - 31/12/2013
3	JUAN GODOY Y GODOY	TESORERO	01/01/2013 - 31/12/2013



8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. BYRON NELSON NÁJERA LÉMUS
Coordinador Gubernamental

Lic. ANGEL ULIN CHANAX
Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:

RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el director y subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



ANEXOS



ANEXO 1

**ASOCIACIÓN DE DESARROLLO Y CAPACITACIÓN INTEGRAL -ADECI-
RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en Quetzales)**

PERÍODO	INGRESOS	EGRESOS	SALDO CONTABLE
Saldo anterior			0.00
Año 2013			
Enero	0.00	0.00	0.00
Febrero	0.00	0.00	0.00
Marzo	1,095,456.02	589,947.86	505,508.16
Abril	31,790.00	279,980.86	257,317.30
Mayo	0.00	111,976.00	145,341.30
Junio	0.00	123,439.20	21,902.10
Julio	0.00	21,427.64	474.46
Agosto	0.00	0.00	474.46
Septiembre	269,361.65	259,671.11	10,165.00
Octubre	0.00	10,165.00	0.00
Noviembre	0.00	0.00	0.00
Diciembre	288,151.13	288,151.13	0.00
TOTALES	1,684,758.80	1,684,758.80	0.00

Fuente: Cajas fiscales, recibos de ingresos varios 63-A2, libro de bancos, conciliaciones bancarias y estados de cuentas bancarios.

Comentarios: El presente anexo refleja el movimiento financiero de los ingresos y egresos, realizados por la Entidad, por el período auditado, no presentando ninguna disponibilidad financiera al 31 de diciembre de 2013.



ANEXO 2**ASOCIACIÓN DE DESARROLLO Y CAPACITACIÓN INTEGRAL -ADECI-
INTEGRACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS Y OTROS VALORES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en Quetzales)**

TIPO DE CUENTA No.	BANCO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO
Monetarios 3004167341	Banrural	Sias Comapa	0.00
Monetarios 3004167355	Banrural	Sias Conguaco	0.00
Monetarios 3004163175	Banrural	ADECI	0.00
TOTALES			0.00

Fuente: Estados de cuentas bancarios, libro de bancos y conciliaciones bancarias.

Comentarios: El cuadro muestra la integración de cuentas bancarias al 31 de diciembre de 2013, de las cuales no se cuenta con disponibilidad financiera.



ANEXO 3

**ASOCIACIÓN DE DESARROLLO Y CAPACITACIÓN INTEGRAL -ADECI-
COMPARACIÓN DEL SALDO CONTABLE DE CAJA FISCAL CON BANCOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en Quetzales)**

DESCRIPCIÓN	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL	SALDOS
Saldo inicial			0.00
Ingresos percibidos durante el período auditado	1,684,758.80		
(+/-) Ajustes de auditoría	0.00	1,684,758.80	1,684,758.80
(-) Egresos ejecutados durante el período auditado	1,684,758.80		
(+/-) Ajustes de auditoría	0.00	1,684,758.80	0.00
(=) Saldo de caja fiscal al 31 de diciembre de 2013			0.00
(-) Saldo de bancos			0.00
Diferencia			0.00

Fuente: Cajas fiscales, libro de bancos, conciliaciones bancarias y estados de cuentas bancarios.

Comentario: El cuadro anterior presenta la comparación del saldo de caja fiscal con el saldo de bancos, el cual no presenta diferencia, en cuanto a los fondos administrados por la Entidad, provenientes de los convenios números 014-2013, 015-2013 y 01-2012, suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Municipalidad de Jutiapa.



ANEXO 4**ASOCIACIÓN DE DESARROLLO Y CAPACITACIÓN INTEGRAL -ADECI-
INTEGRACIÓN DE INGRESOS POR ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en Quetzales)**

No.	NOMBRE DE LA ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	AÑO 2013	TOTAL
1	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	1,621,178.80	1,621,178.80
2	Municipalidad de Jutiapa	63,580.00	63,580.00
	TOTALES	1,684,758.80	1,684,758.80

Fuente: Cajas Fiscales, recibos de ingresos varios 63-A2 y convenios suscritos.

Comentario: El cuadro presenta la fuente de financiamiento de los programas ejecutados por la Entidad, provienen de los convenios números 014-2013, 015-2013 y 01-2012, suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Municipalidad de Jutiapa.



ANEXO 5

**ASOCIACIÓN DE DESARROLLO Y CAPACITACIÓN INTEGRAL -ADECI-
INTEGRACIÓN DE CONVENIOS ADJUDICADOS EJECUTADOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en Quetzales)**

No.	NOMBRE DEL CONVENIO	ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	No. CONVENIO	TRANSFERENCIAS RECIBIDAS	VALOR EJECUTADO	SALDO	AVANCE FINANCIERO	ESTADO
Período 2013								
1	Convenio para la prestación de servicios básicos de salud	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	014-2013	942,876.53	942,876.53	0.00	100%	Terminado
2	Convenio para la prestación de servicios básicos de salud	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	015-2013	678,302.27	678,302.27	0.00	100%	Terminado
3	Convenio para capacitación y tecnificación	Municipalidad de Jutiapa	01-2012	63,580.00	63,580.00	0.00	100%	Terminado
Total integración de Convenios				1,684,758.80	1,684,758.80			

Fuente: Cajas fiscales, recibos de ingresos varios 63-A2, facturas contables y planillas.

Comentario: El presente cuadro muestra la integración de los convenios de programas de extensión de cobertura de servicios básicos de salud y de desarrollo integral que la Entidad cubrió en los municipios de Comapa, Conguaco y Jutiapa, del departamento de Jutiapa, respectivamente, los cuales fueron ejecutados en un 100%.



ANEXO 6

**ASOCIACIÓN DE DESARROLLO Y CAPACITACIÓN INTEGRAL -ADECI-
DEPURACIÓN DE FORMAS OFICIALES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

TIPO DE FORMULARIO	ENVÍO FISCAL	FECHA	AUTORIZADAS		TOTAL	UTILIZADAS		TOTAL	SALDO		TOTAL
			DEL No.	AL No.		DEL No.	AL No.		DEL	AL	
FORMA 63-A2 SERIE AC	29657	18/12/2012	327751	327800	50	327751	327763	13	327764	327800	37
FORMA 200-A-3 SERIE B	29454	10/01/2012	813901	813950	50	813938	813950	13	0	0	0
FORMA 200-A-3 SERIE B	43082	02/05/2013	74501	74550	50	74501	74533	33	74534	74550	17
FORMA 1-H SERIE C	29636	09/11/2012	115001	115050	50	115001	115050	50	0	0	0
FORMA 1-H SERIE C	43212	16/10/2013	344801	344850	50	344801	344808	8	344809	344850	42
tarjetas de responsabilidad			1	25	25	1	25	25	0	0	0
Tarjeta control suministros			101	300	200	101	140	40	141	141	1
Tarjeta control suministros						142	143	2	144	146	3
Tarjeta control suministros						147	147	1	148	148	1
Tarjeta control suministros						149	153	5	154	154	1
Tarjeta control suministros						155	169	15	170	300	131

Fuente: Cajas fiscales, recibos de ingresos varios 63-A2 y envíos fiscales.

Comentario: Realizado el respectivo corte de depuración de formularios oficiales no se detectó ninguna irregularidad en cuanto al manejo y utilización de los mismos.



Nombramiento



Contraloría General de Cuentas
DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0362-2013

Guatemala, 23 de octubre de 2013

Auditor(es) Gubernamental(es):
 LIC. BYRON NELSON NÁJERA LÉMUS

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le (s) designa para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a ASOCIACION DE DESARROLLO Y CAPACITACION INTEGRAL ADECI ALDEA EL TABLON CANTON SAN ANTONIO JUTIAPA, JUTIAPA CON LA CUENTA No. A5-07-2200-2201-07 UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE JUTIAPA, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2013, esta actividad será supervisada por el/la LIC. ANGEL ULIN CHANAX.

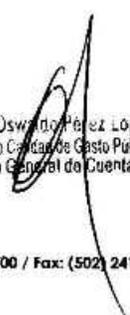
Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará (n) constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba (n) y papeles de trabajo que elabore (n) para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo. La presente auditoría debe realizarse en dos etapas, debidamente coordinadas con el supervisor asignado, hasta finalizar la misma, la primera comprenderá al 30 de septiembre, cuyo plazo será de 10 días y la segunda al 31 de diciembre utilizando el tiempo restante.

45025


 Lic. Edwin H. Salazar Jerez
 Director de Auditoría de Entidades Especiales
 Contraloría General de Cuentas


 Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
 Subcontralor de Calidad de Gasto Público
 Contraloría General de Cuentas

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
 www.contraloria.gob.gt





Contraloría General de Cuentas
DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE ASISTENTE DE AUDITORIA

DAEE-0363-2013

Guatemala, 23 de octubre de 2013

Asistente de Auditor Gubernamental:
RUBEN TOLEDO RIVERA

Esta Dirección le designa para que se constituya en la ASOCIACION DE DESARROLLO Y CAPACITACION INTEGRAL ADECI ALDEA EL TABLON CANTON SAN ANTONIO JUTIAPA, JUTIAPA CON LA CUENTA A5-07-2200-2201-07, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE JUTIAPA, para que asista bajo la COORDINACIÓN del LICENCIADO BYRON NELSON NÁJERA LÉMUS, quien le asignará las funciones correspondientes durante el proceso de la referida auditoría. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo. La presente auditoría debe realizarse en dos etapas, debidamente coordinadas con el supervisor asignado, hasta finalizar la misma, la primera comprenderá al 30 de septiembre cuyo plazo será de 10 días y la segunda al 31 de diciembre utilizando el tiempo restante, esta actividad será supervisada por el LIC. ANGEL ULIN CHANAX.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

[Handwritten signature]
Lic. Edwin H. Salazar Jerez
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas

[Handwritten signature]
Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt



Forma única de estadística



Formulario SR1

